*DISCURSO DEL PAPA PABLO VI A LOS PARTICIPANTES EN EL IV COLOQUIO SOBRE LA CONVENCIÓN EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE**

Viernes 7 de noviembre de 1975

Señoras y señores:

Nos alegra recibiros esta mañana, con ocasión del IV Coloquio sobre la Convención Europea de los Derechos del Hombre, y poder así sellar personalmente el XXV aniversario de la firma de dicha Convención. Pensamos que la ciudad de Roma es particularmente sensible al acontecimiento, ya que ella fue testigo de su firma. Este acto, en efecto, honra a los países miembros del Consejo de Europa que lo firmaron y después lo ratificaron. Ha abierto el camino para una defensa más apta de los derechos del hombre en toda la región europea. Finalmente constituye a nuestros ojos un símbolo y una esperanza para todos los hombres hambrientos de justicia.

Para promover la paz y realizar una obra de reconstrucción moral en esta Europa de la post-guerra, con heridas todavía abiertas, era importante poner en primer plano el respeto de los derechos del hombre, proclamarlos y, sobre todo, garantizarlos para todos los ciudadanos. Es mérito del Consejo de Europa haber salido al paso sin demora a estas necesidades, elaborando esta Convención Europea. Las Naciones Unidas acababan de aceptar y de proponer al grupo de los pueblos la "Declaración universal de los Derechos del Hombre". Dicha Carta constituía ya una especie de compromiso moral de gran importancia, pero la Convención Europea ha querido, para esta región, preocuparse de su aplicación de modo realista y eficaz: los principios se han reafirmado con más precisión y detalle y, sobre todo, se ha puesto en funcionamiento un mecanismo apropiado para garantizar su salvaguardia, proporcionando a los Estados y a los individuos la posibilidad de apelar contra su eventual violación.

Por primera vez, nos parece, se abra a las personas la posibilidad de poder recurrir a un Organismo internacional que da garantías de orden jurídico para la defensa de sus derechos

esenciales. Fuera de tales garantías – nosotros lo constatamos por desgracia cada día –, las declaraciones más bellas de las que podría enorgullecerse la humanidad, corren el peligro de quedar sin efecto; y la voz de las víctimas de la violación de estos derechos, aunque a veces encuentra eco en la opinión pública internacional, puede ser impunemente burlada en su propio país. Estamos lejos de haber encontrado las soluciones, que respeten a la vez la soberanía de los Estados y estos derechos fundamentales. Sería de desear, por ejemplo, que se proveyera a todos estos derechos, tan solemnemente proclamados, de una cierta fuerza jurídica, en la línea de los pactos internacionales relativos a los derechos del hombre que han sido ya elaborados.

Precisamente aquí, en el cuadro de la Convención Europea, se han previsto tres Organismos de nivel internacional, para velar sobre ellos de un modo independiente e imparcial, según un funcionamiento juicioso y complejo: la Comisión Europea de los Derechos del Hombre, la Corte Europea de los Derechos del Hombre, y el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Evidentemente ellos no pueden actuar más que con el pleno consentimiento de las partes contrayentes, y nosotros sabemos que el camino de una ratificación unánime y completa de la Convención y de los protocolos adicionales no carece de dificultades. Sin embargo, se ha realizado un gran progreso. Vuestra intención, por otra parte, no es sustituir las vías normales de los posibles recursos en cada país, sino la de constituir una instancia suplementaria, cuando aquéllos hayan sido agotados. Actualmente estáis haciendo un balance de estos 25 años de protección europea de los derechos del hombre. Entre las múltiples peticiones presentadas, el número de las que podéis tratar es forzosamente reducido, pero el camino abierto constituye a nuestros ojos un paso importante en el sentido de una mayor justicia, no sólo para restablecerla en caso de violación, sino también para estimular su búsqueda. La perspectiva de un tal procedimiento, ¿no ha animado a algunos países a regular su propia legislación?

El "Comité de expertos en materia de Derechos del Hombre", organismo instituido al servicio de la Convención Europea, impide la congelación del Derecho. Permite un estudio continuo de las disposiciones de la Convención en función de las necesidades de la sociedad europea y propone a la autoridad competente la puesta al día o complementos. La Santa Sede, en el cuadro de su propia competencia y de su finalidad espiritual., se alegra de seguir los trabajos de este Comité por mediación de su representante.

Ofrecer garantías de justicia, promover un sistema jurídico más apto, no basta evidentemente para eliminar los atentados delictivos contra la dignidad humana. Sería necesario intensificar una educación continua del pueblo, que los formase no sólo para reivindicar sus derechos fundamentales y para respetar los ajenos, sino también para asumir por su parte responsablemente los deberes correlativos a todos estos derechos del hombre. Esta es una obra cívica y moral, a la que muchas personas y organismos deberían contribuir según su responsabilidad familiar, cultural y social. La Iglesia tampoco quiere ahorrar en este campo ningún esfuerzo para ofrecer su aportación específica. En este espíritu, señoras y señores, hacemos votos fervientes por la Convención Europea de los Derechos del Hombre, por el éxito y el

progreso de esta institución jurídica que el Consejo de Europa ha constituido con sabiduría y paciencia. Conocéis nuestros sentimientos sobre las responsabilidades de esta Europa. Ella se ha beneficiado más que ningún otro continente de una civilización cristiana que reconocía la dignidad de la persona humana en su nivel más elevado, por el precio que el Dios Creador y el Cristo Salvador atribuyen a cada uno de nuestros hermanos. Esta Europa, ¿no debería dar hoy ejemplo de una civilización verdaderamente humana, que no girara sólo sobre el potencial económico y tecnológico, sino que pusiera su honra en defender los derechos de la persona humana?

Con esta esperanza, os aseguramos nuestra estima y nuestro apoyo. Y en este Año Santo, que quiere promover la reconciliación en la justicia, imploramos sobre vuestros trabajos, sobre vosotros y sobre vuestras familias, la bendición del Omnipotente, en quien los derechos del hombre encuentran su último fundamento.

**L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, n.48, p.8.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana